

Desde el pasado mes de diciembre, la Unión de Consumidores de Málaga cuenta con la **acreditación de Entidad de Utilidad Pública**

. De esta manera, se convierte en la **primera organización de Consumidores y Usuarios en recibir esta acreditación en España**

.

Inscrita ya dicha declaración en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, desde la Unión de Consumidores de Málaga celebramos esta designación, que sin duda será un plus en nuestra lucha por la defensa de los derechos de los ciudadanos. La concesión de la acreditación deriva de un ejercicio de transparencia y buenas prácticas de esta asociación, cuyo principal objetivo es velar por los intereses de los consumidores y usuarios en la provincia de Málaga en la búsqueda de un bien común para la sociedad.

Una asociación es declarada de Utilidad Pública cuando contribuye a la promoción del interés general a través del desarrollo de sus actividades. “Con una antigüedad mínima de dos años, cuyos fines estatutarios sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social,

de defensa de consumidores y usuarios

, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza, y que contribuyan significativamente con sus actividades al interés general”.



ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA